## RESOLUCION U. DE C. N°2017-007-2

## VISTO:

- 1. Lo establecido en la Resolución U. de C. N°2016-093-2, que dispuso instruir una investigación en la Escuela de Educación, Campus Los Ángeles, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en contra de la académica Sra. Marcela Núñez Solís, Directora del Departamento de Didáctica, Currículum y Evaluación, por la Srta. Maribel Neira Molina y que, eventualmente, constituirían acoso laboral.
- **2.** Que, en Informe Reservado N°05-2017, evacuado en la citada investigación, el Fiscal responsable de su instrucción, concluye que no existen antecedentes que permitan establecer ni acreditar conductas constitutivas de acoso laboral de parte de la académica Sra. Marcela Núñez Solís, en contra de la denunciante, como asimismo que exista una infracción a la normativa universitaria, proponiendo el sobreseimiento de la investigación.
- 3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N°36 N°21, de los Estatutos de la Corporación.

## **RESUELVO:**

- 1. Sobreséese la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N°2016-093-2.
- 2. En orden a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25, del Reglamento de Investigaciones Administrativas, envíese copia de la presente resolución a la Dirección de Personal con el objeto sea incorporada a la carpeta de la denunciante Srta. Maribel Neira Molina.
- 3. Transcríbase la presente resolución a los Vicerrectores; al Director General del Campus Los Ángeles; al Director de la Escuela de Educación, Campus Los Ángeles; a la académica Sra. Marcela Núñez Solís, Directora del Departamento de Didáctica, Currículum y Evaluación de la Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; a la Srta. Maribel Neira Molina; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General

Archívese en Secretaría General.

4. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Concepción, 3 de marzo de 2017

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RECTOR

MSMC/asv



CONCEPCIÓN, 3 de marzo de 2017 **C/017-2017** 

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, *Resolución U. de C. N° 2017-007-2,* que da término a Investigación Administrativa instruida en Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2016-093-2.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELO SAN MARTÍN CERRITIONITALORI

MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada